

PROGRAMA 23VA-SECCIÓN 60

C22 I01 PLAN DE APOYOS Y CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN: DESINSTITUCIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y TECNOLOGÍA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El componente 22 recoge, de manera resumida y general, el Plan de Choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión (política Palanca VIII), cuyo objetivo principal es la modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de atención centrada en la persona.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Los principales objetivos de esta componente, se conseguirán a través de un conjunto de reformas:

- R.1. Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración
- R.2. Modernizar los servicios sociales públicos y dotarles de un nuevo marco normativo
- R.3. Aprobar una nueva ley de protección de las familias y de reconocimiento de su diversidad
- R.4. Reformar el sistema de acogida humanitaria y de solicitantes de protección internacional en España.
- R.5. Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La Dirección General del IMSERSO participa como entidad ejecutora, dentro de las medidas definidas en la componente 22, además de en la reforma R.1, orientada a reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración, en la inversión I1, en el ámbito de actuación V del Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. Las 4 actuaciones previstas tienen como objetivo la reforma de las plazas, dentro de la red de centros, implantando el modelo de Atención Integral Centrada en la Persona que permitirá incluir todas aquellas modificaciones necesarias en la forma de planificar los apoyos que éstas personas requieren en el tiempo que dura su estancia en el centro acercándolas a la posibilidad de realizar actividades cotidianas de forma autónoma, y en un entorno, en lo posible, doméstico o no institucionalizado.

Estas actuaciones permitirán la reforma de 1.798 plazas directas, directamente afectarán en 1.798 personas usuarias. Sin embargo, es de destacar que el impacto debe cuantificarse en el conjunto de personas que van a ser los receptores de los beneficios de la reforma, incluyendo por tanto a cuidadores y familiares de estas personas usuarias, ascendiendo a un total de plazas afectadas por las actuaciones con cargo al mecanismo de 2.697 plazas.

- Actuación 1: Implantación del modelo de atención centrado en la persona
- Actuación 2: Evaluación del cumplimiento de los criterios estructurales de los centros para dar soporte al desarrollo del modelo de atención centrado en la persona y propuesta de intervención para su reforma.
- Actuación 3: Identificación de necesidades de intervención en los centros para garantizar el cumplimiento normativo relacionado con el código técnico de edificación y los estándares y recomendaciones para garantizar la accesibilidad de los centros.
- Actuación 4: Mejora de la accesibilidad de los centros e incorporación de los productos de apoyo para promover la autonomía de las personas usuarias en el modelo de atención centrada en la persona.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

Miles de euros					
Periodificación	2023	2024	2025	Resto	Total
Coste del Mecanismo	2.460,47	4.559,87	8.000,58	9.822,68	24.843,60
Otra financiación					
Total	2.460,47	4.559,87	8.000,58	9.822,68	24.843,60

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

El objetivo fijado para esta medida (C22.I011) se debe alcanzar mediante el desarrollo de diferentes proyectos de inversión, estos se definen en el CID (Council Implementation decision) como sigue:

- Reforma de centros de día integrados en la comunidad, también en las zonas rurales, gestionados por el Imsero (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030).
- Se reformarán y adaptarán al nuevo modelo de cuidados de larga duración centrado en las personas con discapacidad física once centros, correspondientes a 1.209 plazas. (proyecto C22. I01.P02)
- Se dedicarán también inversiones a proyectos innovadores en los mismos centros. (proyecto C22. I01.P02)